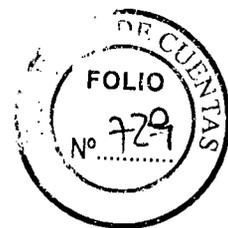




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 DIC 1995

VISTO: El expediente T.C.P.N° 108/95, caratulado: "S/ Alquiler edificio destinado a la Dirección General de Rentas y el Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones referenciadas tramita el recurso de revisión previsto en el art. 69° de la Ley Provincial N° 50, interpuesto por el agente Marcelo Luis Kanter en contra de la Resolución T.C.P. N° 258/95 V.A. por la cual se le aplica al recurrente una multa consistente en el 7% de su remuneración mensual y actual sujeta a aportes, por haber integrado la comisión de preadjudicación correspondiente a la Licitación Pública 001/93, por el alquiler de un edificio destinado a la Dirección General de Rentas y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que fundamenta su presentación en que si bien fue designado integrante de dicha comisión por Resolución M.E. N° 551/93, no estuvo presente al momento de reunirse la misma para la evaluación y aceptación de las ofertas.

Que por tal motivo, no rubricó el acta de preadjudicación labrada con fecha 1° de abril de 1993, que obra agregada en autos, no constando que el mismo haya tenido otra intervención en esos actuados.

Que lo sostenido por el accionante, amerita la revisión del acto emanado de este Organismo de Control en los términos del art. 69° inc. b) de la Ley Provincial N° 50, correspondiendo hacer lugar al recurso incoado, habiendo la Secretaría Legal emitido el Dictamen N° 011/95.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo citado precedentemente.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Hacer lugar al recurso de revisión interpuesto por el agente Marcelo Luis Kanter, en contra de la Resolución T.C.P. N° 258/95 V.A. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Registrar, notificar al interesado. Archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 360/95.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia